



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.**

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015/2016, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

**SEGUNDO.** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 11 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
....8117H	AMOR SÁNCHEZ, RAQUEL DEL	0590	006	37
....7207Q	CÁNOVAS ESPEJO, BRÍGIDA	0590	005	37
....4724Q	COLINA RUEDA, LOURDES	0590	008	37
....7669R	FERNÁNDEZ TOMÁS, EVARISTO	0590	005	37
....9063L	GARCÍA FUENTES, FRANCISCO RAMÓN	0591	216	39
....7721R	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA	0590	107	01
....0261Y	MUÑOZ SIMÓ, JOSÉ MANUEL	0590	107	16
....4148Q	ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER	0590	008	16
			117	
....1943Z	ROCA PÉREZ, ANTONIO SALVADOR	0590	005	16

### TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge University General English Exams	FCE (First Certificate in English)
16	Inglés	B2	Trinity College (Integrated Skills in English Certificate)	ISE II
37	Inglés	B2	Escuelas Oficiales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2
39	Francés	B2	CIEP, Ministère de l'Éducation Nationale	DELFB2 (Diplôme d'Études en Langue Française)

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
....5387H	BLANCO BERNARDEAU, MARÍA ARANTZAZU	No acredita la titulación requerida.	Inglés
....0500R	LÓPEZ RUEDA, MANUEL	No acredita la titulación requerida.	Inglés